

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0787-2026-CU-UJCM

Moquegua, 14 de julio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 0654-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Prospecto de Admisión 2026-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; en su artículo segundo, reconocer, que la Universidad José Carlos Mariátegui, cuenta con tres (03) programas de estudios: Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, conducentes a grado académico de bachiller y título profesional en la modalidad presencial, conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0600-2026-CU-UJCM, de fecha 19 de mayo de 2026, se resuelve, aprobar el Reglamento de Admisión, Versión 04, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0613-2026-CU-UJCM, de fecha 19 de junio de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 Modificado de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 138-2026-UACP/UJCM, de fecha 26 de junio de 2026, la Mag. Magali Birna Vilca Vizcarra, Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Prospecto de Admisión 2026-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el cual, se ofertan las Carreras Profesionales de Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, para su aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0654-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Prospecto de Admisión 2026-II, para su consideración y tratamiento en sesión de Consejo Universitario; ello, en virtud de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Pre Universitario, a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 01587-R-UJCM, de fecha 30 de junio de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente, se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de julio de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Prospecto de Admisión 2026-II de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta a la presente; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de julio de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

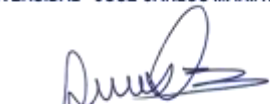
SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Prospecto de Admisión 2026-II de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 13 de julio de 2026, a los considerandos y a la documentación que en cuarenta y nueve (49) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

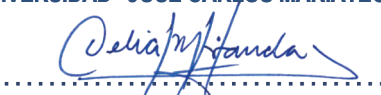


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI

PROSPECTO ADMISIÓN 2026-II

CARRERAS PROFESIONALES



CONTABILIDAD

Bachiller / Contador Público
5 años • 206 créditos



DERECHO

Bachiller / Abogado
6 años • 228 créditos



INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

Bachiller / Ing. Mecánico Eléctrico
5 años • 206 créditos

¡EL FUTURO COMIENZA HOY, Y
EMPIEZA CONTIGO!

.....



Teléfonos:
953502305
953502245



admision@ujcm.edu.pe



www.ujcm.edu.pe



Campus San Antonio,
Moquegua



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



CONTENIDO

CARATULA	4
MENSAJE DEL RECTOR	7
PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026.....	8
CAPITULO I.....	8
GENERALIDADES	8
CAPITULO II.....	8
DE LA ORGANIZACIÓN	8
CAPITULO III	10
DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN	10
CAPITULO IV	11
DE LA INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO	11
CAPITULO V	12
DE LA INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO	12
CAPITULO VI.....	15
DE LAS VACANTES Y CRONOGRAMA PARA LAS MODALIDADES ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.....	15
CAPITULO VII.....	15
DEL EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO	15
CAPITULO VIII	20
DE LAS SANCIONES	20
CAPITULO IX.....	20
DE LOS RESULTADOS PARA LA MODALIDAD ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	20
CAPITULO X	21
DE LOS INGRESANTES	21
CAPITULO XI.....	25



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	25
ANEXOS	26



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



MENSAJE DEL RECTOR

Queridos postulantes,

Hoy quiero compartir con ustedes un mensaje de esperanza y de futuro. En la Universidad José Carlos Mariátegui estamos viviendo un momento especial: hemos obtenido nuestro **LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL**, un logro que reafirma nuestro compromiso con la calidad educativa y con el desarrollo de nuestra región.

Este es el momento perfecto para dar el siguiente paso en tu vida. Si estás buscando una universidad que crea en ti, que te acompañe y te forme con excelencia, te invitamos a ser parte de nuestro proceso de admisión. Aquí podrás estudiar **Contabilidad, Derecho o Ingeniería Mecánica Eléctrica**, carreras con alta demanda y proyección en la región y país.

Nuestra misión no es solo formar profesionales, sino personas con valores, capaces de transformar su entorno.

Te esperamos con los brazos abiertos.

¡El futuro comienza hoy, y empieza contigo!

Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta

Rector

Universidad José Carlos Mariátegui



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026

(REGLAMENTO DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI)

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.

El presente Reglamento regula el proceso de admisión a los estudios de pregrado de la Universidad José Carlos Mariátegui (UJCM). El proceso se llevará a cabo mediante concurso público.

Artículo 2.

El proceso de admisión tiene como finalidad seleccionar a los postulantes que demuestren la idoneidad necesaria para los estudios universitarios.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 3.

La Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario depende del Vicerrectorado Académico y es responsable de la organización y ejecución del proceso de admisión.

Artículo 4.

El proceso de admisión está a cargo de una Comisión de Admisión designada por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector, y es responsable de:

- Supervisar la realización del proceso de admisión.
- Declarar ingresantes.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



Artículo 5.

La Universidad está facultada a realizar un proceso de admisión por ciclo, conforme a lo dispuesto por el artículo N°98 de la Ley Universitaria N°30220.

Artículo 6.

La Comisión de Admisión de la Universidad José Carlos Mariátegui formulará oportunamente su Plan de Trabajo y el Presupuesto respectivo, los que serán aprobados por el Consejo Universitario.

Artículo 7.

La ejecución Presupuestal estará a cargo del presidente de la Comisión de Admisión, con sujeción a las normas legales vigentes.

Artículo 8.

El Proceso de Admisión se desarrolla en las fechas aprobadas por el Consejo Universitario, según el cronograma establecido en el Plan de Trabajo de la Comisión de Admisión (ver Anexo N°05).

Artículo 9.

Al término del Proceso de Admisión el presidente de la Comisión de Admisión presentará al Vicerrectorado Académico el informe final, que previamente será aprobado por los integrantes de la Comisión de Admisión.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



CAPÍTULO III

DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN

Artículo 10.

La UJCM, establece dos modalidades de ingreso en el proceso de Admisión:

- a. Proceso de admisión ordinario
- b. Proceso de admisión extraordinario

Artículo 11.

Pueden participar en el proceso de admisión ordinario, las personas que estén cursando el 5to año o hayan concluido satisfactoriamente sus estudios de Educación Secundaria, en el país o su equivalente en el extranjero, en entidades que sean públicas o privadas.

Artículo 12.

Pueden participar en el proceso de admisión extraordinario, los siguientes casos:

- a. Los Titulados o Graduados del país o del extranjero reconocidos por la SUNEDU.
- b. Por traslado externo, que corresponde a postulantes procedentes de otras Universidades. Para lo cual deben haber aprobado un mínimo de setenta y dos (72) créditos.
- c. Los dos (2) primeros puestos del orden de mérito de las instituciones educativas de nivel secundario, de las distintas regiones del país.
- d. Los deportistas calificados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
- e. Los becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC).
- f. Las personas con discapacidad.
- g. Por traslado interno, que corresponde a los estudiantes que hayan aprobado un mínimo de treinta y seis (36) créditos en una Escuela profesional de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- h. Los que hayan alcanzado vacante en el cuadro de méritos del Centro Preuniversitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



CAPÍTULO IV

DE LA INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO

Artículo 13.

Los postulantes en el proceso de admisión en la modalidad ordinaria deberán acceder al Portal de la Universidad para efectuar su registro virtual. El postulante completará la ficha de datos generales consignando su información personal y académica, lo que le permitirá quedar habilitado para realizar el pago correspondiente al derecho de inscripción.

Artículo 14.

Pueden postular al proceso de admisión en la modalidad ordinaria las personas que se encuentren cursando el quinto año o que hayan culminado de manera satisfactoria la Educación Secundaria, ya sea en el país o en el extranjero, en instituciones de carácter público o privado. Los requisitos para esta modalidad son:

- Fotografía digital tamaño carnet, en formato JPEG (sin lentes, fondo blanco, vestimenta formal).
- Haber cancelado el pago por el derecho de inscripción.

Únicamente en caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Si se detecta alguna irregularidad en la información consignada, el postulante perderá el derecho a la inscripción, y se le notificará vía correo electrónico. De ser conforme la revisión se emite el carnet de postulante.

Artículo 15.

Los postulantes deberán mostrar el carnet de postulante y su documento de identidad el día del examen de admisión.

Artículo 16.

Si algún postulante en cualquiera de las modalidades de ingreso, decide retirar su inscripción o no rindiera el examen, perderá íntegramente el monto que hubiere abonado a la Universidad por cualquier concepto.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



Artículo 17.

Los estudios realizados en el extranjero deben acreditarse mediante la convalidación previa del Ministerio de Educación o por el órgano oficial que el Estado disponga. Los documentos solicitados deben ser traducidos oficialmente al español, sellados y firmados por el Consulado del Perú en el país de origen y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú.

CAPÍTULO V

DE LA INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

Artículo 18.

Los postulantes en el proceso de admisión en la modalidad extraordinario deberán acceder al Portal de la Universidad para efectuar su registro virtual. El postulante completará la ficha de datos generales consignando su información personal y académica, lo que le permitirá quedar habilitado para realizar el pago correspondiente al derecho de inscripción. Son requisitos para quedar inscrito en el proceso de admisión los siguientes:

- Fotografía digital tamaño carnet, en formato JPEG (sin lentes, fondo blanco, vestimenta formal).
- Haber cancelado el pago por el derecho de inscripción.

La Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario emite el carnet de postulante, previa verificación de los requisitos.

Artículo 19.

La condición para participar en el proceso de admisión extraordinario en la modalidad de Titulados o Graduados del país o del extranjero reconocidos por la SUNEDU, es:

- Contar con Grado o Título Profesional Universitario.

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 20.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



La condición para participar en el proceso de admisión extraordinario en la modalidad Traslado Externo, es:

- Haber aprobado un mínimo de 72 créditos en la universidad de origen.

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 21.

La condición para participar en el proceso de admisión extraordinario en la modalidad de 1er. o 2do. Puesto de Educación Secundaria, es:

- Haber ocupado el primer o segundo puesto en el orden de mérito de la Educación Secundaria.

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 22.

La condición para participar en el proceso de admisión extraordinario en la modalidad de deportistas calificados, es:

- Tener la condición de deportista calificado, debidamente reconocido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD)

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 23.

La condición para participar en el proceso de admisión extraordinario en la modalidad de becados por los programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC).

- Ser beneficiario (becado) del programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 24.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



La condición para participar en el proceso de admisión extraordinario en la modalidad de personas con Discapacidad, es:

- Tener la condición de persona con discapacidad, reconocido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 25.

La condición para participar en el proceso de admisión extraordinario en la modalidad de Traslado Interno, es:

- Tener un mínimo de treinta y seis (36) créditos aprobados en la Universidad José Carlos Mariátegui en estudios de pregrado.

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad deberán presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 26.

Para el caso del Centro Pre Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, el postulante deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el examen ordinario.

En caso de alcanzar una vacante en esta modalidad, se deberá presentar la documentación establecida en el capítulo X del presente reglamento.

Artículo 27.

Toda información detallada por el postulante está sujeta a las verificaciones respectivas. De hallarse alguna irregularidad, se pierde el derecho de inscripción y será comunicado vía correo electrónico.

De ser conforme la revisión se emite el carnet de postulante.

Artículo 28.

Los postulantes al examen extraordinario contarán con solo una opción para inscribirse. Una vez realizada la inscripción por ningún motivo se aceptará cambios.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



CAPÍTULO VI

DE LAS VACANTES Y CRONOGRAMA PARA LAS MODALIDADES ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Artículo 29.

El número de vacantes por escuela profesional, modalidad y proceso de admisión es propuesto por el Director de la Escuela Profesional respectiva. Dicha propuesta se formula en coordinación con el Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario, quien consolida y establece el número de vacantes.

El número de vacantes es aprobado por el Consejo de Facultad y elevado al Consejo Universitario para su ratificación, conforme a las normas institucionales vigentes (ver Anexo N°01).

Artículo 30.

Las vacantes se cubren en estricto orden de mérito, sobre la base de un cuadro consolidado confeccionado por la Comisión responsable del proceso. El postulante que haya alcanzado vacante en cualquiera de las modalidades, deberá matricularse en el Semestre inmediato a su ingreso, de lo contrario perderá su derecho de ingreso, salvo que reserve la vacante según el Calendario Académico.

CAPÍTULO VII

DEL EXAMEN DE ADMISION ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

Artículo 31.

Sera considerado como postulante al concurso de admisión ordinario y extraordinario, a toda persona que haya sido aceptada en su inscripción y cancelado los derechos de inscripción

Artículo 32.

Los postulantes se someterán a una evaluación individual (Examen Ordinario) para la cobertura de las plazas establecidas por cada escuela profesional, en estricto orden de mérito.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



Artículo 33.

Los postulantes al concurso de admisión extraordinario se someterán a una evaluación individual (Examen Extraordinario), en caso de que el número de postulantes exonerados de rendir el examen ordinario de admisión, comprendidos en el artículo 12 incisos a, b, c, d, e, f, g, supere el número de vacantes; en caso de suscitarse empate en la calificación final entre dos o más estudiantes inscritos en una misma carrera y que disputen la última vacante, la asignación se efectuará aplicando, en el orden siguiente:

- a) Mayor puntaje en el área de mayor ponderación de la carrera.
- b) Mayor puntaje en el área de razonamiento matemático y verbal.
- c) Mayor número de respuestas correctas.
- d) Antigüedad de inscripción.
- e) Sorteo público, de ser necesario.

Lo establecido no aplica para los ingresantes del Centro Preuniversitario, los cuales alcanzan una vacante en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Centro Preuniversitario.

Artículo 34.

Únicamente para los casos previstos en el artículo 12 incisos a), b) y g) los postulantes que alcancen una vacante se sujetan a la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos, según lo establecido en el reglamento respectivo.

Artículo 35.

El postulante se presentará puntualmente en la fecha y hora que señale la Comisión de Admisión, portando consigo su carnet de postulante y Documento de identidad. Una vez iniciado el examen por ningún motivo se permitirá el ingreso de personas ajenas al proceso. Portará así mismo un lápiz 2B, borrador y tajador.

Artículo 36.

Los postulantes no podrán abandonar el lugar del examen durante su desarrollo.

Artículo 37.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



El postulante que no se presenta al examen de admisión, pierde todo derecho al Concurso de Admisión.

Artículo 38.

El examen de admisión se aplicará en las fechas establecidas en el cronograma, en los ambientes del Campus San Antonio.

Artículo 39.

El examen de admisión, consta de sesenta (60) preguntas, distribuidas en áreas de razonamiento y áreas de conocimientos (ver Anexos N°02 y 08), conforme a la siguiente estructura general.

- a) Áreas de razonamiento, que comprenden razonamiento matemático y razonamiento verbal, con un total de veintiocho (28) preguntas, equivalentes al 46,67 % del total del examen.
- b) Áreas de conocimientos, distribuidas en las distintas asignaturas, con un total de treinta y dos (32) preguntas, equivalentes al 53,33 % del total del examen.

La distribución específica de preguntas por área y su porcentaje correspondiente se detalla en el Cuadro de distribución de preguntas de Examen de Admisión con porcentajes (ver Anexo N°02).

Artículo 40.

Cada pregunta correctamente respondida otorga un puntaje previamente establecido. Dicho puntaje no es uniforme ni necesariamente equivalente a una (1) unidad, ya que su asignación responde al criterio de ponderación definido según la especialidad a la que se postula, considerando la pertinencia y relevancia de los contenidos evaluados para cada área de formación (ver Anexo N°03).

Las preguntas no respondidas o respondidas incorrectamente tienen un valor de cero (0) puntos.

No se aplican penalizaciones por respuesta incorrecta.

Artículo 41.

La calificación final se determina a partir del puntaje total obtenido por el estudiante en el examen de admisión, en relación con el puntaje máximo establecido. El puntaje parcial de cada ítem se



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



obtiene multiplicando el número de preguntas por el puntaje asignado a cada una de ellas (Ver anexo N°03). La suma de los puntajes parciales constituye el puntaje total obtenido.

La calificación final se expresa en la escala vigesimal (0 a 20) y se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación final} = \left(\frac{\text{Puntaje total obtenido}}{\text{Puntaje máximo}} \right) \times 20$$

El resultado de la operación se expresará hasta con tres (3) decimales. No se aplicará ningún tipo de redondeo o aproximación, por lo que la calificación registrada será exactamente la obtenida del cálculo matemático.

Artículo 42.

El orden de mérito de los resultados del Examen de Admisión, así como la asignación de vacantes por escuela profesional, se determina exclusivamente en función de la calificación final.

Artículo 43.

En caso de que las vacantes asignadas a la **modalidad de admisión extraordinaria** no sean cubiertas en su totalidad, al culminar el proceso correspondiente, dichas plazas **serán automáticamente incorporadas al número total de vacantes del proceso de admisión en la modalidad ordinaria.**

La redistribución de vacantes se realizará sin necesidad de acto administrativo adicional y se aplicará durante el desarrollo del proceso de admisión ordinario, conforme a la programación establecida por la universidad.

Artículo 44. Sobre las subcomisiones en el proceso de admisión

a) Subcomisión de Elaboración del Examen

Sus funciones son:

- Diseño y redacción de preguntas.
- Revisión de contenidos según el perfil de ingreso.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Impresión segura de las pruebas.

b) Subcomisión de Aplicación del Examen

Sus funciones son:

- Organización de las aulas.
- Distribución del examen.
- Supervisión durante la evaluación (veedores, control disciplinario).

c) Subcomisión de Calificación y Procesamiento de Resultados

Sus funciones son:

- Corrección manual u óptica de exámenes.
- Procesamiento de puntajes.
- Elaboración de cuadros de mérito.

Artículo 45. Sobre la Subcomisión de Elaboración del Examen de Admisión

Es el órgano técnico responsable de diseñar, elaborar y validar el contenido del examen de admisión, en concordancia con el presente reglamento.

La Subcomisión de Elaboración del Examen de Admisión está integrada por:

- Profesionales con título universitario y de preferencia con grado de Magister, en número no menor de tres (03), designados por sorteo por la comisión de admisión, previa inscripción. El presidente de dicha Subcomisión se designa de entre sus miembros a criterio de la comisión de admisión.
- Un (01) Ingeniero de sistemas o afín.

Artículo 46. Sobre las Subcomisiones de Aplicación del Examen y Calificación y Procesamiento de Resultados

Las Subcomisiones de Aplicación del Examen y de Calificación y Procesamiento de Resultados estarán conformadas por trabajadores de la universidad, designados por la comisión de admisión, considerando criterios de idoneidad, experiencia y responsabilidad institucional, previa inscripción.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



La Subcomisión de Aplicación del Examen será responsable de la organización, supervisión y correcto desarrollo del proceso de evaluación, mientras que la Subcomisión de Calificación y Procesamiento de Resultados tendrá a su cargo la calificación objetiva de las pruebas, el registro y consolidación de los resultados, garantizando la transparencia y confiabilidad del proceso, su número es de tres (03) integrantes.

CAPÍTULO VIII

DE LAS SANCIONES

Artículo 47.

Los postulantes que incurran en las siguientes faltas serán **excluidos** del proceso de admisión:

- Suplantación de identidad durante cualquier etapa del proceso.
- Sustracción parcial o total de la prueba de selección.
- Presentación de documentos falsificados o adulterados.
- Agresión física o verbal a cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- Violación de las normativas y recomendaciones emitidas por la Comisión de Admisión.

Artículo 48.

El postulante que permita que otra persona lo sustituya en el examen de admisión será denunciado ante las autoridades judiciales competentes y quedará inhabilitado para postular a la universidad en el futuro.

CAPÍTULO IX

DE LOS RESULTADOS PARA LA MODALIDAD ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

Artículo 49.

Los resultados del examen de admisión para las modalidades ordinaria y extraordinaria serán publicados en la página web oficial de la universidad, al día siguiente de culminado el proceso de admisión.

Artículo 50.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



La calificación final constituye la base para la elaboración del Cuadro de Méritos correspondiente.

Artículo 51.

En caso de empate en el puntaje final entre dos o más estudiantes inscritos en una misma carrera y que disputen la última vacante, la asignación se efectuará aplicando, en el orden siguiente:

- a) Mayor puntaje en el área de mayor ponderación de la carrera.
- b) Mayor puntaje en el área de razonamiento matemático y verbal.
- c) Mayor número de respuestas correctas.
- d) Antigüedad de inscripción.
- e) Sorteo público, de ser necesario.

Artículo 52.

Los resultados del concurso de admisión, son inapelables e inmodificables.

CAPÍTULO X

DE LOS INGRESANTES

Artículo 53.

La Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario de la Universidad José Carlos Mariátegui emitirá la constancia de ingreso a los postulantes que hayan alcanzado una vacante en el proceso de admisión. Para ello Los ingresantes deberán presentar en físico la documentación requerida.

Artículo 54.

La constancia de ingreso a la universidad es un documento oficial que emite la unidad de Admisión y Centro Preuniversitario para acreditar que un postulante ha ingresado formalmente a una carrera profesional y que por lo tanto está habilitado para matricularse.

Artículo 55.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



Los ingresantes en la modalidad ordinaria y extraordinaria deberán presentar obligatoriamente en la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario los siguientes documentos en físico:

a. Proceso de admisión ordinario

- Copia simple del documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte).
- Certificado de estudios de secundaria en original.
- Copia simple del comprobante de pago por el derecho de inscripción.

b. Proceso de admisión extraordinario

b.1. Titulados o Graduados del país o del extranjero reconocidos por la SUNEDU:

- Copia del Grado o Título Profesional Universitario.
- Certificados de Estudios Superiores de la Universidad de origen, en original.

b.2. Traslado Externo:

- Copia simple del documento de identidad (DNI)
- Certificado de estudios con un mínimo de 72 créditos aprobados en la Universidad de origen, en original.

b.3. Primeros puestos de Educación Secundaria:

- Copia simple del documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte).
- Certificado de estudios de secundaria en original.
- Copia simple del comprobante de pago por el derecho de inscripción.
- Constancia original de adjudicación del orden de mérito, otorgada por el director de la Institución Educativa de origen, refrendada por la autoridad de la Dirección de Educación o la que corresponda.

b.4. Deportistas calificados

- Copia simple del documento de identidad (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte).



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Certificado de estudios de secundaria en original.
- Copia simple del comprobante de pago por el derecho de inscripción.
- Constancia de deportista Calificado emitida por el IPD.
- Compromiso notarial para representar a la Universidad José Carlos Mariátegui en eventos que organice o participe. En el caso de ser menor de edad éste será debidamente autorizado por sus padres o apoderados.

b.5. becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC).

- Copia simple del documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte).
- Certificado de estudios de secundaria en original.
- Copia simple del comprobante de pago por el derecho de inscripción.
- Constancia emitida por el jefe del PRODAC.

b.6. Personas con Discapacidad:

- Copia simple del documento de identidad (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte).
- Certificado de estudios de secundaria en original.
- Copia simple del comprobante de pago por el derecho de inscripción.
- Copia Legalizada de la Resolución del CONADIS, que acredite la condición de discapacidad del postulante.

b.7. Traslado Interno:

- Récord académico con un mínimo de treinta y seis (36) créditos aprobados.
- Constancia de conformidad de documentos.

b.8. Ingresantes por Centro Preuniversitario de la Universidad José Carlos Mariátegui:

- Copia simple del documento de identidad (DNI, Carnet de Extranjería, Pasaporte).
- Certificado de estudios de secundaria en original.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Copia simple del comprobante de pago por el derecho de inscripción.
- Constancia de haber alcanzado vacante emitida por la Unidad de admisión y Centro Preuniversitario.

Artículo 56.

La documentación se presentará en la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario dentro de los 4 días hábiles después de la publicación de los resultados.

Artículo 57.

Los documentos presentados por el ingresante están sujetos a la verificación respectiva. De hallarse irregularidades, se pierde la vacante. De ser conforme la revisión documentaria se emite la constancia de ingreso.

Artículo 58.

El ingresante admitido esta apto para realizar su matrícula de acuerdo al calendario académico publicado en la página web de la Universidad.

Artículo 59.

El ingresante a la Universidad José Carlos Mariátegui, tiene expedito su derecho para matricularse en la carrera que alcanzó vacante, en el semestre inmediato a su ingreso, bajo las condiciones que la facultad determine.

Artículo 60.

Los ingresantes que no se matriculen en las fechas que les corresponde perderá su derecho de ingreso. Salvo que se reserve la vacante según el Calendario Académico.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA

Los derechos de inscripción al examen ordinario y extraordinario de admisión, serán los aprobados anualmente en las Tasas Educativas (ver Anexo N°04).

SEGUNDA

El cronograma de Inscripción y fecha del Examen de Admisión, serán anunciados por los medios de comunicación más accesibles a la población (ver Anexo N°05).

TERCERA

Por ningún motivo se devolverán los derechos abonados por concepto de admisión.

CUARTA

Todos los trámites y acciones para el Proceso de Admisión son estrictamente personales.

QUINTA

Los casos no previstos en el presente Reglamento, serán resueltos por la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXOS

ANEXO N° 01

CUADRO DE VACANTES

N°	ESCUELA PROFESIONAL	MODALIDAD DE ADMISION									VACANTES
		EXAMEN ORDINARIO	EXAMEN EXTRAORDINARIO								
		QUINTO GRADO DE SECUNDARIA	LOS DOS (2) PRIMEROS PUESTOS DEL ORDEN DE MÉRITO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIO, DE LAS DISTINTAS DEPORTISTAS CALIFICADOS ACREDITADOS POR EL IPD	TITULADOS O GRADUADOS DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO RECONOCIDOS POR LA SUNEDU	BECADOS PRODAC	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TRASLADO INTERNO	TRASLADO EXTERNO	CENTRO PRE UNIVERSITARIO		
01	CONTABILIDAD	140	2	2	2	2	10	2	2	20	182
02	DERECHO	76	2	2	2	2	6	2	2	20	114
03	INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICA	110	2	2	5	1	8	3	1	20	152
TOTAL		326	6	6	9	5	24	7	5	60	448

Nota: En caso de que las vacantes asignadas a la modalidad de admisión extraordinaria no sean cubiertas en su totalidad, al culminar el proceso correspondiente, dichas plazas serán automáticamente incorporadas al número total de vacantes del proceso de admisión en la modalidad ordinaria. La redistribución de vacantes se realizará sin necesidad de acto administrativo adicional y se aplicará durante el desarrollo del proceso de admisión ordinario, conforme a la programación establecida por la universidad.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXO N°02

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PREGUNTAS DE EXAMEN DE ADMISIÓN CON PORCENTAJES

El siguiente cuadro muestra la distribución de preguntas por áreas que se aplican en el Examen de Admisión.

Área	Nº de preguntas	% sobre el total
Razonamiento matemático	14	23,33 %
Razonamiento verbal	14	23,33 %
Matemática	7	11,67 %
Física	2	3,33 %
Química	2	3,33 %
Biología	2	3,33 %
Comunicación	7	11,67 %
Psicología	2	3,33 %
Educación cívica	1	1,67 %
Ciencias sociales	3	5,00 %
Economía	5	8,33 %
Filosofía	1	1,67 %
Total	60	100 %



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXO N°03

CUADROS DE PUNTAJES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

Carrera Profesional de: Contabilidad

Área / Tema	N° Preguntas	Puntaje por Pregunta
Razonamiento matemático	14	2
Razonamiento verbal	14	1
Matemática	7	2
Física	2	1
Química	2	1
Biología	2	1
Comunicación (Lenguaje y Literatura)	7	2
Psicología	2	1
Educación cívica	1	1
Ciencias sociales	3	1
Economía	5	2
Filosofía	1	1



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



Carrera Profesional de: Derecho

Área / Tema	N° Preguntas	Puntaje por Pregunta
Razonamiento matemático	14	1
Razonamiento verbal	14	2
Matemática	7	1
Física	2	1
Química	2	1
Biología	2	1
Comunicación (Lenguaje y Literatura)	7	2
Psicología	2	1
Educación cívica	1	2
Ciencias sociales	3	2
Economía	5	1
Filosofía	1	2



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



Carrera Profesional de: Ingeniería Mecánica Eléctrica

Área / Tema	Nº Preguntas	Puntaje por Pregunta
Razonamiento matemático	14	2
Razonamiento verbal	14	1
Matemática	7	2
Física	2	2
Química	2	2
Biología	2	1
Comunicación (Lenguaje y Literatura)	7	1
Psicología	2	1
Educación cívica	1	1
Ciencias sociales	3	1
Economía	5	1
Filosofía	1	1



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXO N° 04

TARIFARIO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

Los pagos establecidos para el presente Proceso de Admisión son los siguientes:

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026		
DERECHO DE INSCRIPCIÓN		
Examen Ordinario	Postulantes procedentes de instituciones educativas de educación secundaria	S/ 350.00
Examen Extraordinario	Ingresantes del Centro Preuniversitario UJCM	S/ 0.00
	Primer y segundo puesto de estudios secundarios	S/ 350.00
	Deportistas calificados acreditados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD)	S/ 350.00
	Titulados o graduados	S/ 350.00
	Becados por los Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC)	S/ 350.00
	Las personas con discapacidad	S/ 350.00
	Traslado Interno	S/ 350.00
	Traslado Externo	S/ 350.00



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXO N° 05

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2026

DESCRIPCIÓN	FECHA
DIFUSIÓN DEL PROSPECTO DE ADMISIÓN EN FORMATO DIGITAL	A partir del 01 de julio del 2026
FECHAS DE PAGO	
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Extraordinario	Del 06 de julio al 20 de agosto del 2026
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario	Del 06 de julio al 22 de agosto del 2026
FECHAS DE INSCRIPCIÓN	
Inscripción al Examen Extraordinario	Del 06 de julio al 20 de agosto del 2026
Inscripción al Examen Ordinario	Del 06 de julio al 22 de agosto del 2026
FECHAS DE EXAMEN	
Examen Extraordinario	21 de agosto del 2026
Examen Ordinario	23 de agosto del 2026
Publicación de resultados de Examen Extraordinario En la página web	24 de agosto del 2026
Publicación de resultados de Examen Ordinario En la página web	24 de agosto del 2026
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	
Verificación de requisitos y entrega de constancias de ingreso.	Del 26 de agosto al 28 de agosto del 2026



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXO N° 06

PROCEDIMIENTO PARA EL LLENADO DE LA FICHA ÓPTICA

1. El día de los exámenes Extraordinario y Ordinario, el postulante recibirá una Ficha Óptica (ver modelo adjunto), diseñada específicamente para ser leída por las lectoras ópticas de la Universidad.
2. La ficha óptica consta de dos partes desglosables:
 - Lado izquierdo: Corresponde a la Sección de Identificación.
 - Lado derecho: Corresponde a la Sección de Respuestas.

Ambas partes están enlazadas por un código de barras, lo que permitirá calificar las respuestas de manera anónima.

3. Para asegurar que la ficha óptica sea correctamente leída por las lectoras ópticas y evitar inconvenientes en la identificación y calificación de las respuestas, el postulante debe seguir estrictamente todas las instrucciones contenidas en el Prospecto de Admisión, especialmente las relacionadas con la marcación de datos y respuestas.
4. Solo se deberá usar lápiz 2B o 2 para rellenar las burbujas de la ficha óptica. El uso de otros marcadores (como bolígrafos o lápices de otra dureza) imposibilitará la lectura electrónica, lo que resultará en un puntaje de cero (0) para el postulante. El incumplimiento de esta instrucción es de responsabilidad exclusiva del postulante.
5. En la hoja de identificación, el postulante debe completar la siguiente información con letra de imprenta clara y legible:
 - Número de aula.
 - Código de postulante.
 - Apellidos paterno y materno.
 - Nombres completos.

Además, deberá colocar su firma tal como aparece en su DNI.

6. En la sección de identificación, el postulante deberá escribir el número de código que aparece en el carnet de postulante en la casilla correspondiente. Deberá sombrear (rellenar de izquierda a derecha) las burbujas correspondientes a cada dígito de este código. Es importante que las marcas sean consistentes.
7. El postulante debe firmar en el espacio correspondiente con lápiz 2B o 2. El uso de lapicero para firmar invalida la lectura electrónica y anula el examen.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



8. En la sección de respuestas, el postulante debe marcar el tipo de tema que se indica en su cuadernillo de preguntas. Esta sección está numerada del 1 al 100 en columnas, pero el postulante solo deberá marcar las respuestas correspondientes a las preguntas numeradas del 1 al 60.
9. Para cada pregunta, el postulante debe marcar la burbuja correspondiente a la letra de la alternativa elegida. Si se marca más de una opción, la respuesta será inválida. El mal llenado de la sección de respuestas es responsabilidad exclusiva del postulante.
10. El postulante no debe doblar ni deteriorar la sección de identificación ni la sección de respuestas. Mantener la ficha óptica en buen estado es fundamental para evitar que el proceso de calificación se vea afectado.



MODELO DE FICHA OPTICA

[illegible]



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXO N° 08

TEMARIO

1. APTITUD ACADÉMICA

La prueba de aptitud académica se estructura en dos áreas principales: razonamiento verbal y razonamiento matemático.

a) Razonamiento Verbal:

- Antónimos y sinónimos contextuales.
- Analogías de relación general, fenómenos semánticos y onomatopeyas.
- Oraciones incompletas en sus diversas formas.
- Comprensión de lectura e interpretación de textos científicos, literarios (prosa y verso), filosóficos y periodísticos.

b) Razonamiento Matemático:

- Sistema de numeración y cambios de base.
- Series numéricas, literales y gráficas.
- Sucesiones aritméticas y geométricas.
- Distribuciones numéricas, literales y gráficas.
- Conteo de figuras y ordenamiento de información.
- Operaciones fundamentales mediante diversos métodos.
- Resolución de problemas sobre edades, relojes, móviles, porcentajes, compras y ventas mediante ecuaciones.
- Áreas y volúmenes de figuras planas y cuerpos geométricos

2. CULTURA GENERAL

El contenido se detalla a continuación:

c) Matemática

- Teoría de conjuntos y operaciones.
- Sistemas numéricos: naturales, racionales y reales.
- Razones, proporciones y regla de tres.
- Álgebra: expresiones algebraicas, ecuaciones e inecuaciones.
- Sucesiones, series y proposiciones matemáticas.
- Geometría plana y del espacio.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Trigonometría: funciones, leyes trigonométricas y ecuaciones.

d) Física

- Análisis dimensional y Sistema Internacional de Unidades.
- Vectores y análisis de fuerzas.
- Cinemática y dinámica.
- Trabajo, energía y potencia.
- Estática y dinámica de fluidos.
- Termometría, calorimetría y termodinámica.
- Electricidad, magnetismo y óptica.

e) Química

- Materia, energía y propiedades.
- Estructura atómica y modelos atómicos.
- Tabla periódica y propiedades periódicas.
- Enlace químico.
- Nomenclatura química inorgánica.
- Estequiometría y reacciones químicas.
- Gases, soluciones, equilibrio químico y ácido-base.
- Introducción a la química orgánica

f) Biología

- Fundamentos de la biología y método científico.
- La célula, tejidos, órganos y sistemas.
- Nutrición, respiración, circulación y excreción.
- Sistema nervioso, endocrino y reproductor.
- Genética, herencia y evolución.
- Ecología, medio ambiente y salud.

g) Comunicación, Lengua y Literatura

- Comunicación y lenguaje.
- Fonética, morfología y sintaxis.
- Ortografía y signos de puntuación.
- Gramática y categorías gramaticales.
- Redacción académica y comprensión lectora.
- Literatura hispanoamericana y peruana.

h) Psicología



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Historia y fundamentos de la psicología.
- Desarrollo humano y procesos cognitivos.
- Aprendizaje, inteligencia y personalidad.
- Motivación, emociones y conducta.
- Familia y conductas de riesgo.

i) **Educación Cívica**

- Derechos humanos y Constitución Política del Perú.
- Ciudadanía y participación democrática.
- Identidad cultural e interculturalidad.
- Estado peruano y sistema democrático.
- Gestión del riesgo y defensa nacional.

j) **Ciencias Sociales**

- Historia del Perú prehispánico, colonial y republicano.
- Prehistoria y civilizaciones antiguas.
- Edad Media, Moderna y Contemporánea.
- La Tierra y sus componentes.
- Geografía física y humana del Perú.
- Ecología, medio ambiente y geopolítica.

k) **Economía**

- Fundamentos de la economía política.
- Producción, distribución y consumo.
- Sistema financiero, tributación y presupuesto nacional.

l) **Filosofía**

- La Filosofía y su Historia
- Axiología y Estética
- Ética y Antropología Filosófica



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



ANEXO N° 09 CARRERAS PROFESIONALES

FACULTAD DE CIENCIAS

1. CONTABILIDAD

La Carrera Profesional de Contabilidad en la UJCM te ofrece una experiencia 100% presencial, diseñada para formar a los estrategas financieros que el mercado exige. Nuestro plan de estudios conecta la teoría con la práctica real, permitiéndote dominar no solo la contabilidad corporativa, sino también la Gestión Pública y la Auditoría Gubernamental, un campo de alta demanda en el país. La Escuela Profesional de Contabilidad te prepara para ser un experto en Normas Internacionales (NIIF/NIA), tributación y finanzas sostenibles. Aquí no serás un espectador; serás el protagonista que toma decisiones éticas y rentables.

a) PERFIL DEL INGRESANTE

- Se comunica correctamente, en forma oral y escrita, en idioma español.
- Resuelve problemas básicos de Matemáticas, que le permiten articularse adecuadamente con la formación general de la educación universitaria.
- Explica correctamente la estructura, funcionamiento y desarrollo de los seres vivos, así como las interrelaciones entre ellos y con el medio ambiente.
- Explica las características particulares y los principales hitos de la historia del Perú, en el marco de los procesos políticos, económicos y sociales, de carácter nacional e internacional, que los han condicionado.
- Actúa teniendo en cuenta retos importantes de la sociedad actual, tales como, responsabilidad social, protección del medio ambiente y convivencia democrática.
- Posee capacidades que le permiten interactuar socialmente de manera eficaz, tales como: trabajo en equipo, solidaridad, respeto mutuo y asertividad, entre otras.
- Manifiesta vocación por la carrera profesional que ha elegido.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



b) PERFIL DEL GRADUADO

- Comunicación Asertiva. Se comunica de manera comprensible y empática, usando el lenguaje formal y los medios adecuados en sus intervenciones, orales y escritas, académicas, profesionales y otras.
- Razonamiento Lógico y Matemático. Analiza y resuelve los problemas lógicos y cuantitativos en sus labores académicas, profesionales, de investigación y otras.
- Emprendimiento. Crea, innova y gestiona iniciativas y proyectos académicos, sociales y productivos, de manera ética, responsable e inclusiva.
- Gestión del conocimiento. Autorregula su proceso continuo de aprendizaje, de manera crítica, reflexiva, sistémica y creativa; y, elabora y ejecuta proyectos de investigación científica y tecnológica. Gobernanza del desarrollo sostenible. Sistematiza, analiza, planifica y lidera la gobernanza del desarrollo sostenible regional y local.
- Comunicación en idioma inglés: Comunica ideas básicas de la vida cotidiana y de su profesión, en idioma inglés (inglés intermedio).
- Contabilidad Financiera. Integra e innova los principios, las normas y los métodos para registrar y sistematizar las operaciones contables para elaborar los estados financieros y analizarlos para la toma de decisiones.
- Contabilidad y Gestión de Costos. Analiza, crea o adapta y aplica los principios, las normas y métodos contables y econométricos para determinar el valor y la productividad de los procesos de producción de bienes y servicios.
- Auditoría. Aplica el marco legal, las normas de control y otras para examinar los estados financieros y el desempeño de las entidades públicas y privadas.
- Gestión de Procesos Administrativos. Aplica las normas y los procedimientos para gestionar los sistemas administrativos públicos y privados: tesorería, logística, personal, presupuesto, contabilidad, etc.
- Gestión sostenible de las Finanzas. Aplica las teorías y los métodos económicos e inherentes para gestionar las finanzas públicas y privadas.
- Contabilidad y Auditoría Ambiental. Crea o adapta y aplica los principios, las normas y métodos contables, econométricos y jurídicos para contabilizar los recursos ecológicos y ambientales y evaluar su eficiente y adecuado uso.

c) CANTIDAD DE AÑOS DE ESTUDIO

- 05 años de estudios (10 semestres académicos)



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



d) DENOMINACIÓN DEL GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL

- Bachiller en Contabilidad
- Título profesional de Contador Público

e) APROBACION DE CREDITAJE

- 206 créditos

f) MODALIDAD DE ESTUDIO

- Presencial

g) CAMPO LABORAL

- **En el Sector Público:**

En el sector público, los contadores pueden desempeñarse en entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, ONGs, empresas estatales, y entidades descentralizadas. Las funciones principales incluyen:

- ✚ Gestión de presupuestos públicos: Diseño y control de los recursos financieros del Estado, asegurando su correcta asignación y utilización.
- ✚ Auditoría pública: Revisión y control de la gestión financiera en entidades del sector público para garantizar la transparencia y el cumplimiento de las normativas.
- ✚ Contabilidad gubernamental: Elaboración de estados financieros que reflejen la situación económica de los entes públicos, incluyendo el manejo de recursos fiscales y presupuestarios.
- ✚ Control fiscal: Aplicación de la normativa fiscal para asegurar el cumplimiento de las leyes tributarias y financieras.
- ✚ Planificación y gestión de proyectos: Implementación de estrategias para el desarrollo de proyectos de interés público, gestionando la parte financiera y administrativa de los mismos.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- **En el Sector Privado:**

En el sector privado, los contadores tienen una gran demanda en empresas de todo tipo, desde grandes corporaciones hasta pequeñas y medianas empresas (PYMEs), en las cuales juegan un rol crucial en la gestión eficiente de los recursos. Las principales áreas de trabajo son:

- + Contabilidad financiera: Registro, clasificación y análisis de todas las transacciones financieras de la empresa, con el fin de elaborar estados financieros que faciliten la toma de decisiones estratégicas.
- + Auditoría interna: Examen detallado de los estados financieros, procedimientos y sistemas de control interno de las organizaciones para detectar posibles riesgos o fraudes y proponer mejoras.
- + Contabilidad de costos: Cálculo de los costos de producción de bienes y servicios, determinando la rentabilidad y la eficiencia de los procesos productivos.
- + Gestión fiscal y tributaria: Asesoramiento en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias, optimizando las cargas impositivas y asegurando el cumplimiento de las leyes fiscales.
- + Consultoría financiera: Asesoramiento a empresas para optimizar su estructura financiera, mejorar sus márgenes de ganancias y tomar decisiones más informadas sobre inversiones y financiamiento.
- + Gestión de recursos humanos y financieros: Diseño y ejecución de estrategias para la administración de los recursos humanos y financieros de la empresa, garantizando su sostenibilidad económica.

Perspectivas de Empleo:

El contador público tiene un amplio campo de empleo en ambos sectores (público y privado), con la posibilidad de trabajar en áreas de contabilidad, auditoría, finanzas, impuestos, costos, y asesoría. Las empresas buscan contadores con habilidades analíticas y una visión ética para contribuir a la eficiencia y transparencia financiera, lo que genera una alta demanda de profesionales calificados.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



2. DERECHO

La carrera de Derecho forma profesionales especializados en el estudio, interpretación y aplicación de las normas jurídicas que regulan la convivencia social, la organización del Estado, la protección de los derechos fundamentales y la resolución de conflictos entre personas, instituciones y autoridades. Estudiar Derecho implica comprender cómo funciona la sociedad desde el punto de vista jurídico, cómo se garantizan los derechos, cómo se administra justicia y cómo se contribuye al orden, la paz social y el desarrollo del país.

a) PERFIL DEL INGRESANTE

- Se comunica correctamente, en forma oral y escrita, en idioma español.
- Resuelve problemas básicos de Matemáticas, que le permiten articularse adecuadamente con la formación general de la educación universitaria.
- Explica correctamente la estructura, funcionamiento y desarrollo de los seres vivos, así como las interrelaciones entre ellos y con el medio ambiente.
- Explica las características particulares y los principales hitos de la historia del Perú, en el marco de los procesos políticos, económicos y sociales, de carácter nacional e internacional, que los han condicionado.
- Actúa teniendo en cuenta retos importantes de la sociedad actual, tales como, responsabilidad social, protección del medio ambiente y convivencia democrática.
- Posee capacidades que le permiten interactuar socialmente de manera eficaz, tales como: trabajo en equipo, solidaridad, respeto mutuo y asertividad, entre otras.
- Manifiesta vocación por la carrera profesional que ha elegido.

b) PERFIL DEL GRADUADO

- Comunicación Asertiva. Se comunica de manera comprensible y empática, usando el lenguaje formal y los medios adecuados en sus intervenciones, orales y escritas, académicas, profesionales y otras.
- Razonamiento Lógico y Matemático. Analiza y resuelve los problemas lógicos y cuantitativos en sus labores académicas, profesionales, de investigación y otras.
- Emprendimiento. Crea, innova y gestiona iniciativas y proyectos académicos, sociales y productivos, de manera ética, responsable e inclusiva.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Gestión del conocimiento. Autorregula su proceso continuo de aprendizaje, de manera crítica, reflexiva, sistémica y creativa; y, elabora y ejecuta proyectos de investigación científica y tecnología.
- Gobernanza del desarrollo sostenible. Sistematiza, analiza, planifica y lidera la gobernanza del desarrollo sostenible regional y local.
- Comunicación en idioma inglés: Comunica ideas básicas de la vida cotidiana y de su profesión, en idioma inglés (inglés intermedio).
- Eficiencia y responsabilidad laboral y social. Emplea la iniciativa, la creatividad, organización, responsabilidad, sostenibilidad y productividad en el desempeño de sus actividades laborales y sociales, en observancia los principios éticos y sus implicancias prácticas.
- Dominio del sistema jurídico. Interpreta y aplica el sistema jurídico nacional e internacional: sus orígenes y fuentes; doctrina; instituciones y jurisprudencia, en su desempeño profesional.
- Relación con el entorno profesional. Comprende la estructura y el funcionamiento de las organizaciones nacionales e internacionales y las particularidades de las personas, para asesorarlas o juzgarlas eficazmente.
- Argumentación jurídica. Aplica los principios de la lógica y la argumentación jurídicas para analizar y resolver los problemas judiciales.
- Fundamentos e implicancias jurídicas del desarrollo sostenible. Valora, empodera y lidera la observancia de los derechos humanos, constitucionales y asesora jurídicamente el diseño y la gobernanza de políticas públicas nacionales, regionales y locales inherentes al desarrollo sostenible.

c) CANTIDAD DE AÑOS DE ESTUDIO

- 06 años

d) DENOMINACIÓN DEL GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL

- Bachiller en Derecho
- Título profesional de Abogado

e) APROBACION DE CREDITAJE

- 228 créditos

f) MODALIDAD DE ESTUDIO



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Presencial

g) CAMPO LABORAL

- **En el Sector Público:**

En el sector público, los abogados pueden desempeñarse en diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Locales, entidades autónomas, y organismos internacionales. Las áreas de trabajo principales incluyen:

- ✚ Abogacía del Estado: Representación legal del Estado ante tribunales, en los procesos judiciales donde el gobierno es parte, defendiendo sus intereses.
- ✚ Fiscalía: En las Fiscalías del Ministerio Público, los abogados investigan y procesan delitos, asegurando el cumplimiento de la ley penal y protegiendo los derechos de las víctimas.
- ✚ Defensoría del Pueblo: Defensa de los derechos fundamentales de las personas, garantizando que las autoridades respeten los derechos humanos.
- ✚ Asesoría jurídica en el sector público: Los abogados asesoran a las entidades públicas en temas como contratación pública, derechos laborales, normativas ambientales, entre otros, asegurando que las decisiones del Estado se ajusten a la legalidad.
- ✚ Tribunales y Cortes Judiciales: Trabajan como jueces, magistrados o secretarios judiciales, participando en la administración de justicia y tomando decisiones en casos civiles, penales, laborales y comerciales.
- ✚ Normativa y control: Participación en la elaboración y modificación de leyes y regulaciones, colaborando en el diseño de políticas públicas.

- **En el Sector Privado:**

En el sector privado, los abogados tienen un rol esencial en empresas, corporaciones y consultorías jurídicas, donde su función abarca una amplia gama de actividades legales. Las principales áreas incluyen:

- ✚ Abogacía corporativa: Asesoramiento legal a empresas en temas como contratación, comercio internacional, propiedad intelectual, derechos laborales y responsabilidad corporativa.
- ✚ Consultoría y asesoría legal: Provisión de servicios legales a personas jurídicas y naturales, como la redacción de contratos, resolución de disputas y defensa de los intereses de los clientes ante tribunales y organismos administrativos.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- ✚ Derecho empresarial: Especialización en la regulación de las relaciones comerciales, tanto dentro del país como en el ámbito internacional, incluyendo fusiones, adquisiciones y disputas comerciales.
- ✚ Abogados de derechos humanos: Enfocados en la defensa y promoción de los derechos fundamentales, trabajando con ONGs o en el ámbito privado, como consultores independientes.
- ✚ Derecho inmobiliario: Asesoría legal en compra-venta de propiedades, arrendamientos, urbanismo y los aspectos legales vinculados a la gestión inmobiliaria.
- ✚ Fiscalía privada: Los abogados también pueden trabajar en casos privados, persiguiendo el cumplimiento de obligaciones legales y resolviendo conflictos legales entre particulares.

Perspectivas de Empleo:

El abogado es un profesional versátil que puede desempeñar diversos roles tanto en el sector público como en el privado. Debido a la amplia demanda de servicios legales, especialmente en áreas como el derecho corporativo, derecho penal, derecho laboral, derecho ambiental y derechos humanos, los egresados de la carrera de Derecho tienen amplias oportunidades de empleo. Además, pueden seguir estudios de especialización y maestrías que les permitan profundizar en áreas específicas del derecho, así como también pueden optar por abogados autónomos que brindan asesoría independiente.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



3. INGENIERIA MECANICA ELECTRICA

La Ingeniería Mecánica Eléctrica es una carrera que combina principios de mecánica, electromecánica y electrónica para el diseño, desarrollo y mantenimiento de sistemas mecánicos y eléctricos en diferentes tipos de instalaciones y procesos industriales. Los ingenieros mecánicos eléctricos son esenciales para la gestión de la energía, el diseño de maquinaria y la automatización de procesos, lo que los convierte en profesionales clave en sectores como la industria manufacturera, la energía y la tecnología.

a) PERFIL DEL INGRESANTE

- Se comunica correctamente, en forma oral y escrita, en idioma español.
- Resuelve problemas básicos de Matemáticas, que le permiten articularse adecuadamente con la formación general de la educación universitaria.
- Explica correctamente la estructura, funcionamiento y desarrollo de los seres vivos, así como las interrelaciones entre ellos y con el medio ambiente.
- Explica las características particulares y los principales hitos de la historia del Perú, en el marco de los procesos políticos, económicos y sociales, de carácter nacional e internacional, que los han condicionado.
- Actúa teniendo en cuenta retos importantes de la sociedad actual, tales como, responsabilidad social, protección del medio ambiente y convivencia democrática.
- Posee capacidades que le permiten interactuar socialmente de manera eficaz, tales como: trabajo en equipo, solidaridad, respeto mutuo y asertividad, entre otras.
- Manifiesta vocación por la carrera profesional que ha elegido.

b) PERFIL DEL GRADUADO

- Comunicación Asertiva. Se comunica de manera comprensible y empática, usando el lenguaje formal y los medios adecuados en sus intervenciones, orales y escritas, académicas, profesionales y otras.
- Razonamiento Lógico y Matemático. Analiza y resuelve los problemas lógicos y cuantitativos en sus labores académicas, profesionales, de investigación y otras.
- Emprendimiento. Crea, innova y gestiona iniciativas y proyectos académicos, sociales y productivos, de manera ética, responsable e inclusiva.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- Gestión del conocimiento. Autorregula su proceso continuo de aprendizaje, de manera crítica, reflexiva, sistémica y creativa; y, elabora y ejecuta proyectos de investigación científica y tecnología.
- Gobernanza del desarrollo sostenible. Sistematiza, analiza, planifica y lidera la gobernanza del desarrollo sostenible regional y local.
- Comunicación en idioma inglés: Comunica ideas básicas de la vida cotidiana y de su profesión, en idioma inglés (inglés intermedio).
- Diseña, instala y opera equipos y sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos considerando criterios técnicos y ambientales.
- Participa en el desarrollo de sistemas de aprovechamiento de energías renovables con creatividad, innovación y trabajo en equipo.
- Diseña, desarrolla e implementa equipos y sistemas térmicos valorando el impacto social y medioambiental.
- Plantea la solución de problemas de su realidad social a nivel regional y nacional utilizando los métodos y técnicas de investigación tradicionales y de vanguardia, con estricto cumplimiento de las normas legales y la ética profesional.

c) CANTIDAD DE AÑOS DE ESTUDIO

- 05 años

d) DENOMINACIÓN DEL GRADO Y TÍTULO PROFESIONAL

- Bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica
- Título Profesional de Ingeniero Mecánico Eléctrico

e) APROBACION DE CREDITAJE

- 206 créditos

f) MODALIDAD DE ESTUDIO

- Presencial

g) CAMPO LABORAL



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- **En el Sector Público:**

En el sector público, los ingenieros mecánicos eléctricos pueden desempeñarse en entidades gubernamentales, empresas estatales y organismos reguladores, trabajando en áreas como la gestión de infraestructuras y la regulación energética. Sus principales áreas de trabajo incluyen:

- ✚ Gestión y control de energías renovables y convencionales: Participan en proyectos de energía renovable, como la energía solar, eólica e hidráulica, promoviendo la sostenibilidad energética en el país.
- ✚ Mantenimiento de infraestructuras públicas: Se encargan de la gestión y mantenimiento de equipos eléctricos y sistemas mecánicos en hospitales, escuelas, oficinas y otras instalaciones gubernamentales.
- ✚ Regulación de la infraestructura energética: Trabajan en organismos que supervisan el sector energético, como el Ministerio de Energía y Minas, colaborando en la creación de políticas y regulaciones relacionadas con la producción y distribución de energía.
- ✚ Desarrollo y gestión de proyectos públicos: Involucrados en el diseño y ejecución de proyectos de infraestructura pública en el ámbito energético, como redes eléctricas, plantas de tratamiento de agua, y otros sistemas de infraestructura esencial.

- **En el Sector Privado:**

En el sector privado, los ingenieros mecánicos eléctricos tienen una gran demanda en una variedad de industrias, incluidas energía, manufactura, automotriz, tecnología, automatización industrial y consultoría. Algunas de las principales áreas de empleo incluyen:

- ✚ Diseño y manufactura de equipos electromecánicos: El desarrollo y diseño de equipos eléctricos y mecánicos, tales como máquinas eléctricas, sistemas de automatización industrial y equipos de control de energía.
- ✚ Mantenimiento industrial: Los ingenieros mecánicos eléctricos son fundamentales en la gestión de mantenimiento de maquinaria industrial y equipos electromecánicos en fábricas, plantas de producción y centros de procesamiento de datos.
- ✚ Automatización industrial y control: Diseñan y optimizan sistemas de automatización para la producción eficiente, utilizando PLC (Controladores Lógicos Programables), sensores, actuadores y robots industriales.



UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS
MARIÁTEGUI



- ✚ Consultoría en energía y eficiencia: Trabajan en empresas de consultoría energética, auditando instalaciones industriales y comerciales para optimizar el uso de energía eléctrica, implementar sistemas de energía renovable y garantizar la eficiencia energética.
- ✚ Desarrollo de sistemas eléctricos y mecánicos: Los ingenieros mecánicos eléctricos son esenciales en el desarrollo de sistemas de control mecánicos y eléctricos para automóviles, electrodomésticos y equipos de telecomunicaciones.

- **Áreas Especializadas:**

- ✚ Proyectos de infraestructura energética: Participan en el diseño de proyectos energéticos y en la mejora de infraestructura eléctrica para grandes industrias y el sector energético.
- ✚ Energías renovables: Se especializan en el diseño y mantenimiento de paneles solares, generadores eólicos y otros sistemas sostenibles.
- ✚ Automatización de procesos: Desarrollan sistemas automatizados para el control de procesos industriales, mejorando la eficiencia y reduciendo costos operativos en diversas industrias.

Perspectivas de Empleo:

La Ingeniería Mecánica Eléctrica ofrece múltiples opciones de empleo, tanto en el sector público como en el privado, con una fuerte demanda debido a la globalización tecnológica y el avance hacia energías limpias y automoción eléctrica. Los ingenieros en este campo pueden trabajar en diseño, mantenimiento, consultoría y gestión de proyectos, con una proyección de crecimiento significativa en los próximos años debido a la expansión de la industria y el interés en tecnologías sostenibles.

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de

MEMORANDO N° 0654-2026-VICEACA

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtad
VICERRECTOR ACADÉMICO DI

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026 – II

REFERENCIA : INFORME N° 138-2026-UACP. /UJCM – EXP 1383-VRA

FECHA : Moquegua, 30 de junio de 2026

RECTORADO – UJCM

EXP. 01587-R-UJCM

FECHA: 30/06/2026 HORA: 10:23 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de la referencia, remitir Prospecto de Admisión 2026-II, elaborado por la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario.

En tal sentido, se solicita que dicho documento sea puesto a consideración del Consejo Universitario para su evaluación y aprobación, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”


DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 138-2026-UACP. /UJCM

A : DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
Vicerrector Académico de la UJCM

DE : MGR. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA
Jefe de la Unidad de Admisión y Centro Preuniversitario

ASUNTO : ELEVO PROSPECTO DE ADMISIÓN 2026 – II PARA SU
APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO

FECHA : Moquegua, 26 junio de 2026

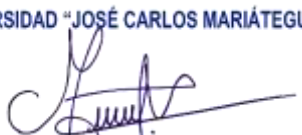
Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir adjunto el **Prospecto de Admisión 2026-II**, a fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario, conforme a las atribuciones que le competen.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"



MG. MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN
Y CENTRO PREUNIVERSITARIO

Mgr. MBVV/UACP
C.C. Archivo